ETAPAS	SUBETAPAS	ACTIVIDADES PRINCIPALES	RESPONSABLE	PLAZO
2. Aprobación (o autorización)	2.1 Diputados	 Recepción como cámara de origen. Análisis en la comisión de presupuesto. Dictamen de comisión, que puede introducir modificaciones al proyecto. Tratamiento en el recinto: Exposiciones y debate Tratamiento en general Tratamiento en particular, que puede introducir cambios al dictamen de comisión. 	Cámara de Diputados	Octubre – Noviembre
	2.2 Senadores	 Análisis en la comisión de presupuesto. Dictamen de comisión. Tratamiento en el recinto: Exposiciones y debate Tratamiento en general Tratamiento en particular 	Cámara de Senadores	Noviembre – Diciembre
	2.3 Ejecutivo	 Si se introducen modificaciones vuelve a Diputados, sino pasa al Ejecutivo El proyecto sancionado como ley se comunica al Ejecutivo. El P.E. promulga por decreto (dentro de 10 días, sino promulgación de hecho). En la promulgación se puede ejercer el derecho de observación (o veto). Difusión por Internet. 	P.E. ONP	Diciembre